

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat Politècnica de València

EXTRACTO de la Resolución de 7 de abril de 2025, por la que se convocan ayudas de acción social «Estudiantes UPV», curso 2024-2025.

BDNS (identif.): 826363.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/826363>

Primero. Beneficiarios

La convocatoria está dirigida exclusivamente a estudiantes matriculados en estudios oficiales de grado y máster impartidos en la UPV que sean nacionales de un estado miembro de la Unión Europea o, en caso de extracomunitarios, tengan la condición de residentes en España, con autorización para trabajar, quedando excluidos de concurrir a estas becas quienes se encuentren en situación de estancia.

Segundo. Finalidad

La presente convocatoria pretende atender, mediante una convocatoria general, las demandas de aquellos estudiantes de la UPV que acrediten una situación personal o familiar de especial necesidad económica durante el curso académico 2024-2025 y no disfruten de otras becas o ayudas al estudio.

Tercero. Importe

El importe de estas ayudas será atendido con cargo a los fondos que se destinen en el presupuesto de esta universidad del ejercicio 2025, hasta un importe máximo de doscientos quince mil cuatrocientos veinticuatro euros con sesenta y tres céntimos (215.424,63 €).

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de solicitudes será desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* al 16 de mayo de 2025 (ambos inclusive).

València, 7 de abril de 2025

(p. d. R 03.06.2021, del rector; DOGV 9105, 11.06.2021)

Alberto Conejero Casares

Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento